



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 07 SEP. 2020

Visto: El Memorando N° 2146-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 1609831, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Informe N° 097-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO-UGI, la responsable de la Unidad de Gestión de Inversión, solicita la revisión, evaluación y emisión de la opinión técnica para la adquisición de Ambulancia Tipo III, Código Único de Inversión N° 2486832, en el Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), distrito de ascensión, provincia y región de Huancavelica, con fecha de aprobación 30 de abril del 2020, por el monto de S/500,000.00;

Que, bajo este contexto mediante Informe N° 068-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM-PP104, emitida por la Coordinadora Regional PP 104, a través del cual remite las Especificaciones Técnicas de Ambulancia Tipo III, para el SAMU, para su aprobación bajo acto resolutivo, teniendo en cuenta que se validaron las Especificaciones Técnicas, el cual se firmó estando de acuerdo las áreas correspondientes; por lo que, mediante Memorando N° 2146-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 31 de agosto la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo de Aprobación de las Especificaciones Técnicas de Ambulancia Tipo III, con Código de Inversión N° 2486832, para el Sistema de Atención Móvil de Urgencias – SAMU, por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Especificaciones Técnicas de Ambulancia Tipo III, con Código de Inversión N° 2486832, para el Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU, con un monto de S/500,000.00 cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. Notifíquese a las instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCavelica

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924